SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)
REGIONAL QUINDÍO
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-QUINDIO
Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1
Resolución DIAN Nº 18764024257695 autoriza desde 360,001 hasta 750,000 (Enero 18 de 2022)

Código Regional	**63**
Código Centro	**953810**
Fecha Elaboración	**Junio de 2022**
Versión	**MAYO 2022 - 2,22**
ID de Proceso	**41655-118361**
No. de documento	**475833**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	MARIA EUGENIA RUIZ VALENCIA	**C.C.**	41.896.054	**IP/Nº de contacto**	62814
Correo electrónico contratista:	meruiz@sena.edu.co				

Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Pertenece al régimen simple de tributación?**	NO	**Es declarante de renta?**	SI	**Es Pensionado?**	SI
Sus ingresos en el 2021 fueron iguales o superiores	NO	**Inducción SST**	SI	**Presta Servicios Excluidos de IVA ?**		NO	
Banco al cual consignar:	BANCOLOMBIA	**Tipo de cta**	AHORROS	**Nº Cuenta**		81705110099	
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	**Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2022 supera los $ 125'413.200**		NO			

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	3424205/2022			**Nº Compromiso SIIF**		**21122**	
Valor Total del Contrato	$ 20.475.000	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 12.675.000	**5**	**Del**	**01/06/2022**	**Al**	**30/06/2022**	**$ 1.950.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 10.725.000		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para los programas población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 1.950.000		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 1.950.000**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.368.750**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	Mayo
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**7836898380**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 125.000	$ 125.000
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL I	$ 5.300	$ 5.300
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.522.064	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 3.800.400	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.216.128	$ -	
Salud hasta $ 608.064	$ -	
Renta Exenta 25% $ 9.120.960	$ 456.250	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

Valor Base retención en la fuente	1.368.750,00	TARIFA
Valor Base retención en la fuente ICA	1.825.000,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$ 1.950.000,00**	

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se continuó con la programación de las fichas correspondientes al Curso: Vitrinismo como estrategia de comunicación y mercadeo Fichas
Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo con los lineamentos institucionales requeridos por el SENA. Según planeación d
Se ejecuta la formación profesional integral de acuerdo con los lineamentos institucionales requeridos por el SENA. Según planeación d
Se emite juicio valorativo para la ficha No 2526299 correspondientes a los resultados de aprendizaje
Recepción de documentos de aprendices en las fichas asignadas por el programa de Atención a Población Víctima y Vulnerable
Se hace entrega de los informes requeridos por la supervisión del contrato
Se está atento a instrucciones adicionales para dar cumplimiento oportuno
Recepción de documentos Población Víctima y Vulnerable Se realizó recepción de documentos registro e inscripción de aprendices en las
Se difundio la oferta en las redes sociales

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

MARIA EUGENIA RUIZ VALENCIA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

CARMENZA QUINTERO DE LEON
INSTRUCTOR G19

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2019_725135

SUB 135966
31 MAY 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE I... ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

PENSIÓN DE VEJEZ -ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA,** identificada con CC No. 41,896,054, solicita el 18 de enero de 2019 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2019_725135.

Que al realizar el estudio se evidencio que la señora **RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA,** ya identificada, laboro unos tiempos públicos con el MUNICIPIO DE ARMENIA, los cuales se envió proyecto de resolución para realizar consulta de cuota parte.

Que el MUNICIPIO DE ARMENIA el día 29 de mayo de 2019, bajo el radicado N° 2019_7084858, allego a esta entidad la aceptación de la participación en el reconocimiento de la pensión de vejez de la señora **RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA,** ya identificada, por lo anterior se procede:

CONSIDERACIONES

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
TAMAYO GIL JOSE DOMINGO	19801116	19801231	TIEMPO SERVICIO	46
TAMAYO GIL JOSE DOMINGO	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
TAMAYO GIL JOSE DOMINGO	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
TAMAYO GIL JOSE DOMINGO	19830101	19830901	TIEMPO SERVICIO	244
MUN ARMENIA	19850408	19880930	TIEMPO SERVICIO	1253
LA CASA DEL PAPEL LTDA	19890411	19890506	TIEMPO SERVICIO	26
RELIG TERCIARIAS CAPUCHINAS	19900406	19910930	TIEMPO SERVICIO	543
ALMACENES LEY	19911004	19911124	TIEMPO SERVICIO	52
1 ALMACENES LEY	19911128	19911231	TIEMPO SERVICIO	34
1 ALMACENES LEY	19920101	19920331	TIEMPO SERVICIO	91
1 ALMACENES LEY	19920401	19920630	TIEMPO SERVICIO	91
1 ALMACENES LEY	19920701	19920930	TIEMPO SERVICIO	92
1 ALMACENES LEY	19921001	19930331	TIEMPO SERVICIO	182

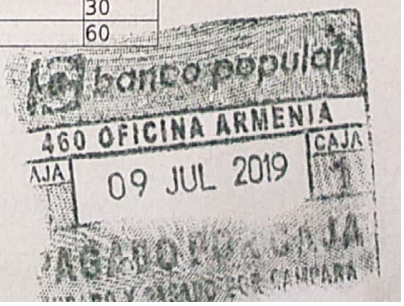
Banco popular
460 OFICINA ARMENIA
09 JUL 2019
CAJA 3

Escaneado con CamScanner

1 ALMACENES LEY	19930401	19930630	TIEMPO SERVICIO	91
1 ALMACENES LEY	19930701	19930930	TIEMPO SERVICIO	92
1 ALMACENES LEY	19931001	19931231	TIEMPO SERVICIO	92
1 ALMACENES LEY	19940101	19940630	TIEMPO SERVICIO	181
1 ALMACENES LEY	19940701	19940930	TIEMPO SERVICIO	92
1 ALMACENES LEY	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
1 ALMACENES LEY	19941101	19941130	TIEMPO SERVICIO	30
1 ALMACENES LEY	SUB 135966	19941231	TIEMPO SERVICIO	31
CADENALCO S A	31 MAY 2019	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980601	19980731	TIEMPO SERVICIO	60
CADENALCO S A	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19990701	19990831	TIEMPO SERVICIO	60
CADENALCO S A	19990901	19990916	TIEMPO SERVICIO	16
CADENALCO S A	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30

Escaneado con CamScanner

CADENALCO S A	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	SUB 135966	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	31 MAY 2019	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
CADENALCO S A	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20040101	20040331	TIEMPO SERVICIO	90
ALMACENES EXITO S A	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20040701	20040831	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050101	20050228	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20051001	20051130	TIEMPO SERVICIO	60



Escaneado con CamScanner

ALMACENES EXITO S A	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	SUB 135966	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	31 MAY 2019	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20070901	20071031	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
ALMACENES EXITO S A	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20100801	20100829	TIEMPO SERVICIO	29
ALMACENES EXITO S A	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
ALMACENES EXITO S A	20101001	20101026	TIEMPO SERVICIO	26
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20110101	20110128	TIEMPO SERVICIO	28
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20110301	20110531	TIEMPO SERVICIO	90
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20110901	20111031	TIEMPO SERVICIO	60
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30

Escaneado con CamScanner

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	SUB 135966 31 MAY 2019	20120706	TIEMPO SERVICIO	6
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20120801	20121231	TIEMPO SERVICIO	150
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20140301	20141231	TIEMPO SERVICIO	300
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOM	20150201	20150220	TIEMPO SERVICIO	20
ESPACIO Y MERCADEO S A	20150201	20150211	TIEMPO SERVICIO	11
ESPACIO Y MERCADEO S A	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
ESPACIO Y MERCADEO S A	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
ESPACIO Y MERCADEO S A	20150501	20150525	TIEMPO SERVICIO	25
CAJA DE COMPESACION FAMILIAR D	20150801	20151031	TIEMPO SERVICIO	90
CAJA DE COMPESACION FAMILIAR D	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA DE COMPESACION FAMILIAR D	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CAJA DE COMPESACION FAMILIAR D	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA	20170801	20171231	TIEMPO SERVICIO	150
RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA	20180101	20181130	TIEMPO SERVICIO	330

Que para el presente estudio se tuvo en cuenta los siguientes tiempos públicos:

Entidad	Desde	Hasta	Caja
MUNICIPIO DE ARMENIA	08/04/1985	30/09/1988	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,824 días laborados, correspondientes a 1,689 semanas.

Que nació el 4 de diciembre de 1961 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

banco popular
460 OFICINA ARMENIA
CAJ
AJA
09 JUL 2019

Escaneado con CamScanner

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	SUB 135966 31 MAY 2019	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de

Escaneado con CamScanner

cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

SUB 135966
31 MAY 2019

Que para obtener el e de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que la Circular Interna No. 24 de 2018, modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 1 de 2012, el cual quedara así:

(...)

FECHA DE DISFRUTE DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. *Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.*
b. *Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.*

c. *Para que haya lugar al pago de retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.*

 Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.

 Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.

banco popular
60 OFICINA ARMENIA
09 JUL 2019
CAJA 1
VISADO Y FIRMADO

Escaneado con CamScanner

d. *Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.*

e. *Si el afiliado es un servidor público y radico dentro de sus documentos para la pensi[SUB 135966] [31 MAY 2019] [illegible]ación de retiro del servicio público o en la historia labor[illegible] entra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.*

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,042,516 x 74.05 = $2,252,983

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018	3,042,516.00	2,738,193.00	1	74.05	2,324,628.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
MUNICIPIO DE ARMENIA	1253	$238,751.00	10.60
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10572	$2,014,232.00	89.40

El disfrute de la presente pensión será a partir de 4 de diciembre de 2018, fecha en la cual cumplió los requisitos exigidos por la ley 797 de 2003, para acceder a una pensión de vejez.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 del 2003 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 4 de diciembre de 2018 = $2,252,983

Escaneado con CamScanner

2019 2,324,628.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	13,650,825.00
Descuentos en Salud SUB 135966 31 MAY 2019	1,638,400.00
Valor a Pagar	12,012,425.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201906 que se paga en el periodo 201907 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de ARMENIA CL 21 16 31 ARMENIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
MUNICIPIO DE ARMENIA	1253	$238,751.00	10.60
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10572	$2,014,232.00	89.40

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

banco popular
460 OFICINA ARMENIA
09 JUL 2019

Escaneado con CamScanner

PAOLA MORENO CHAVARRIA
SUBDIRECTORA DETERMINACION X FUNCI ASIG SUB IV
COLPENSIONES

MAURICIO ARTURO ORTIZ SANCHEZ

KELY JULIETH BLANCO BARBOSA
ANALISTA COLPENSIONES SUB 135966
31 MAY 2019

COL-VEJ-03-502,1

Escaneado con CamScanner

2019 2,324,628.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	13,650,825.00
Descuentos en Salud SUB 135966 31 MAY 2019	1,638,400.00
Valor a Pagar	12,012,425.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201906 que se paga en el periodo 201907 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de ARMENIA CL 21 16 31 ARMENIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
MUNICIPIO DE ARMENIA	1253	$238,751.00	10.60
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10572	$2,014,232.00	89.40

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RUIZ VALENCIA MARIA EUGENIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

banco popular
460 OFICINA ARMENIA
CAJA 1
09 JUL 2019
PAGADO POR CAJA
VISADO Y PAGADO POR CAJA

Escaneado con CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2019_7326129

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A ARMENIA
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2019_7240955
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 41896054
NOMBRE CAUSANTE: MARIA EUGENIA RUIZ VALENCIA

En ARMENIA - QUINDIO el 4 de junio de 2019

Se presentó MARIA EUGENIA RUIZ VALENCIA, identificado con CC 41896054 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 135966 del 31 de mayo de 2019, mediante la cual SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDAPENSIÓN DE VEJEZ -ORDINARIA.

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA _X_ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA: María E Ruiz V

NOMBRE NOTIFICADO: MARIA RUIZ VALENCIA
CC 41896054

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: Diana Jhanet Huiza Salinas
CC 42156598

Banco popular
460 OFICINA ARMENIA
CAJA 09 JUL 2019 CAJA
PAGADO POR CAJA
VISADO Y PAGADO POR CAJERA

Escaneado con CamScanner

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **MARIA EUGENIA RUIZ VALENCIA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **41896054** y número de Afiliación **941896054100**, esta Administradora mediante resolución No. **135966** de **2019** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03** registrando fecha de ingreso a nómina **Junio** de **2019.**

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 20 de junio de 2022.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA